

2  
1  
3  
Acompaño a V. p.<sup>na</sup> los efectos consiguen  
tes con lictos de las subscipción voluntaria  
p.<sup>na</sup> el socorro de las agencias del Estado  
echas conforme al sup.<sup>mo</sup> Decreto de M. de  
Marzo último p.<sup>na</sup> los S.<sup>s</sup> Vocales de esta  
Alta Cámara de Just.<sup>a</sup>, Ince de D.<sup>no</sup>, Aboga  
dos y Subalterno, y demás Individuos, que  
dependen de su jurisdicción, y que acreditan  
las cantidades y terminos de cada subscipción,  
p.<sup>na</sup> los efectos consig.<sup>tes</sup>

Dios que a V. m. a. Lima y Ab.  
15. de 1823.



O. L. 89-14  
MH-OL-89  
Ca. 21  
Doc. 232  
Fol. 6

es  
Franc. N. Moreno  
B

D. Tomás del Tenorio  
Público

Lista de los S. Vocales q. en cumplimiento del Supremo Decreto de 12 de Marzo de este presente año comunicada en la Junta de Gobierno de ord. del Excmo. Sr. Presidente de la Republica se han suscripto en este fin de la Alta Camara de Justicia para el Donativo Voluntario p. el termino de seis meses prevenido en dicho Sup. ord. Advirtiendose que dicha contribucion ha de empezar a cobrar y entenderse desde 1.º de Abril del presente.

A saber

<u>SS</u>		<u>gr</u>
Prens. te		30.
Vice Prens. te		20.
Portomeq		20.
La Iglesia		20.
Valle		30.
Sarabia		20.
Cordova		20.
Alvarez		10.
Mendez		10.
Armas		10.
		<hr/> 190.

Trucos de Dno.

Aranzaen	10.
Zoto mayor	10.
Puena	10.
	<hr/> 30

Agentes Juciales

Garcia	10.
Feltema	6.
	<hr/> 16

236



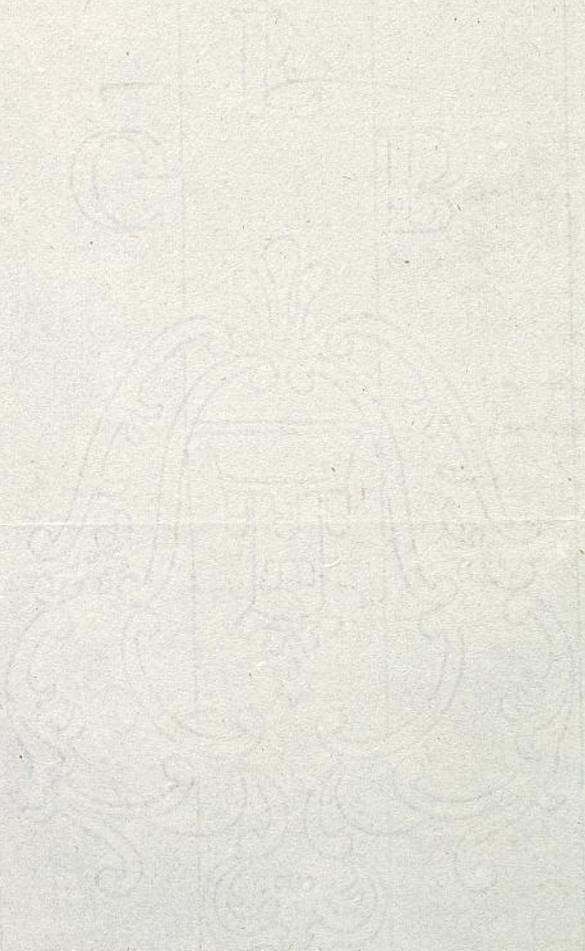
O. G. 89-16

Notas.

Que las expresadas cantidades deberán deducirse de los sueldos que cobra de los contribuyentes pertenecidos, pues los

es, absolutamente imposible hacerla de otro modo, an  
por causas de todo arbitrio, como p.º tranquilizado q.º  
se ven para acudir a su inexcusable insubsistencia.

A  
B



100  
100  
100  
100

100

Lista de los S. Vocales que en cumplimiento del Supremo Decreto de 12 de Marzo de este presente año, comunicada en la Gaceta de Gobierno de orden del Excmo. Sr. Presidente de la Republica se han suscripto en este Tribunal de la alta corte de Just. fca. el Donativo Voluntario p<sup>o</sup> el termino de seis meses prevenido en dicho Sup<sup>o</sup> orden. Adviendose que dicha contribucion ha de empezarse a cobrar y entenderse desde 1<sup>o</sup> de Abril del presente. A saber

	<u>SS</u>	
Presidente		30.
Vice-presidente		20.
Palomey L.		20.
La Iglesia		20.
valle		30.
Sarabia		20.
Cordoba		20.
Alvaros		10.
Atender		10.
Azman		10.
		<hr/> 190

Sueldo de D<sup>o</sup>.

Armasaem	10.
Zotomayor	10.
Queda	10.
	<hr/> 30

Agencias Fiscales

Gracia	10.
Telena	6
	<hr/> 16.

Suma total de p<sup>o</sup> 236

Nota:

Que las expresadas cantidades deberan deducirse de los sueldos



O. L. 89-16

que acada de los contribuyentes pertenece, pues les es, absolutam.<sup>te</sup>  
imponible. harerlos de otro modo, an por conser de tod aui,  
tuo, como por lo Aguardado que se ven, para auidia a su  
inexcusable subitencia

A  
S

1181 J.D.

Lista de los Procuradores, Escribanos y Camarera, Procuradores; Escribanos de lo  
 Civil, y de diligencias, q. en cumplimiento al Supremo Decreto de  
 15. de Mayo del presente año comunicada en la Gaceta de Gobierno, y orden  
 del Excmo Sr. Presidente de la Republica, se han suscrito en este Real  
 de la Alta Camara de Justicia para el donativo voluntario q.  
 por el termino de seis meses . . . . . Suver . . .

Procuradores

D. Pancorbo : de su sueldo . . . . . " 1.  
 D. Semino : de " . . . . . " 1.  
 D. Navarrete = Propiet. D. Gramategui D. } 6.  
 D. Macoro = Propiet. D. Penavente . . . . . } 2.  
 . . . . . } 2.

Escribanos y Camarera

Pro . . . . . " 1.  
 Jurado . . . . . " 2.  
 Salazar de su sueldo . . . . . " 2.

Prores

Ramirez . . . . . 00.  
 Suarez como Pro. y Escribano . . . . . " 1.  
 Trador como " " . . . . . " 6.  
 Castañeda . . . . . " 1.  
 Francia . . . . . " 1.  
 Espinosa . . . . . " 1.  
 Cornejo . . . . . 00.  
 Dimenez . . . . . " 2.  
 Gubierrez como Pro. y Escribano . . . . . " 1.  
 Molina subscripto en el comercio . . . . . 00.  
 Garcia . . . . . 00. 1.  
 Samanamud . . . . . " 2.  
 Poquis . . . . . 00.



O.L. 89-17  
 1821

50 - 11

Dela Buena - - - - - 50-<sup>ls</sup>

Escrivanos al Estado

Ayllon Salazar Subscrito en la Moneda	80
Sio Espinosa Qd en la Aduana	80
Maya Qd. en el Estanco de Tabacoj	80.
Larrosa	" 2
Salazar	" 3.
Valdes	80.

Escrivanos Publicos

Mendoza Militar	80.
Garcia	80. <sup>ls</sup>
Luque p <sup>o</sup> Enfermo	80.
Villafuente subscrito en sequestros	80.
Salas	80. <sup>ls</sup>
Cubilla	80
Herrera	" 3.
Bonilla	80.

Escriv. a dilig.

Mancilla	80
Moreno	80
Prezerra	80 <sup>ls</sup>
Palomino	80.
Brabo	80. <sup>ls</sup>
Gordillo	80.
Urbina ausente	80. 0
Pisico	80.
Cueba	80
Castillo	0 3.

Suma de peros - - 58-<sup>ls</sup>  
16  
Liquidos - - 42-<sup>ls</sup> (una)

17 Abril 15 de mil ochocientos veinte y tres.

*[Handwritten signature]*

BIBLIOTECA

Subscrip<sup>n</sup> a los Individuos del Ilustre Colegio de Abogados para la contribucion voluntaria p<sup>a</sup> seis meses, afin a subvenir al auxilio a las urgencias p<sup>u</sup>blicas, segun esta ordenado p<sup>r</sup> sup<sup>ta</sup> Decreto, cuya entrega se ha de empezar a haver desde 1.<sup>o</sup> de Abril del presente año de 1822.

- S. Decano Don Segundo Don Carrion . . . . . 10.
- L. D<sup>o</sup> Gaspar Antonio Aguirre . . . . . 2.
- L. D<sup>o</sup> Pedro Llanos . . . . . 4.
- L. D<sup>o</sup> Lourenso Louia . . . . . 2.
- Don Jose Maria Saldeano . . . . . 20.
- L. D<sup>o</sup> Ant<sup>o</sup> dechoa de Ameraza . . . . . 5.
- Don Juan Jose de Castro . . . . . 5.
- L. D<sup>o</sup> Jose Ponce de Leon . . . . . 4.
- Don Juan de Asencios . . . . . 2.
- L. D<sup>o</sup> Juan Juan Campoblanco . . . . . 2.
- L. D<sup>o</sup> Manuel de Salas y Colmanares . . . . . 1.
- L. D<sup>o</sup> Elyse Evencos . . . . . 4.
- L. D<sup>o</sup> Juan Jose Ramirez . . . . . 1.
- L. D<sup>o</sup> Jose Domingo Sala Valden . . . . . 1.
- Don Julian Puyos . . . . . 2.
- Don Ponceano Ayara . . . . . 2.
- L. D<sup>o</sup> Jose Lina . . . . . 2.
- S. Conde de Torre Antigua y conde . . . . . 10.



Ord. 89-11

Son 75

Lima Marzo 24 de 1822

*[Signature]*